

DECRETO EXENTO Nº 2467

Retiro, 14 JUL 2017

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento Nº3.828, de fecha 15.12.16, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017
- 4) El convenio de colaboración con transferencia de recursos suscrito con fecha 20.12.16 entre la SUBDERE y la I. Municipalidad de Retiro, para el Fortalecimiento Institucional Municipal
- 5) La Res. Exenta Nº15.730, de fecha 27.12.16 que aprueba el referido convenio por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación de Servicios para Recuperación Licencias Médicas Área Municipal, Educación y Salud"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir la "Contratación de Servicios para Recuperación Licencias Médicas Área Municipal, Educación y Salud" financiado con recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a través del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad de Retiro requiere contratar dicha ejecución.
3. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 23.1 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la municipalidad de Retiro.

D E C R E T O:

- 1.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública la Propuesta "Contratación de Servicios para Recuperación Licencias Médicas Área Municipal, Educación y Salud"
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, las Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuesta en el sitio www.mercadopublico.cl
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Directora de Secplan, Administrador Municipal y Jefe de Administración y Finanzas o quienes los subroguen o representen.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-999-000-001 "Otros Servicios Profesionales o Técnicos" del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



CÉSAR LARRAINAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


RETIRADORA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

CLG/Misc/061/17mm
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- adm. y finanzas
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación